



GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL, GOBERNABILIDAD E
INCLUSIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD
Y DEFENSA
(DGSD).

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

PRACTICADA AL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
(INE)

INFORME
N ° 002-2025-DGSD-INE-A

PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2020
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

01



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
(INE).**

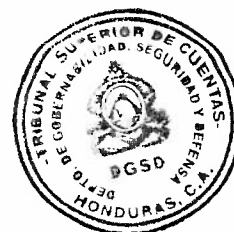
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
N ° 002-2025-DGSD-INE-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2020
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL, GOBERNABILIDAD E INCLUSIÓN
SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
“DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y DEFENSA” (DGSD)**

02



CONTENIDO
INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

RESUMEN EJECUTIVO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA	1
B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	2
E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	2
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	3
G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	3
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	3

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

A. INFORME	4-5
B. ESTADO DE EJECUCION O LIQUIDACION PRESUPUESTARIA	6-12

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

A. INFORME DE CONTROL INTERNO	13-15
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	16-24

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

A. INFORME DE LEGALIDAD	25-26
B. CAUCIONES	27
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	27
D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.	27-28



CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	29
--	----

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES	30
------------------------	----

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	31
--	----

ANEXOS

ANEXOS	32
MONTOS DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	33
FUNCIONARIOS PRINCIPALES	34-36



RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Instituto Nacional de Estadística (INE), se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 3; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual del 2025 y de la Orden de Trabajo No 002-2025-DGSD-GASGIPSCI, de fecha 25 de junio de 2025.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, transparente y oportuna en la ejecución de políticas, programas, proyectos, así como la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
3. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública;
4. Fortalecer los mecanismos de control y fiscalización necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
5. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA:

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Instituto Nacional de Estadística (INE), cubriendo el período comprendido del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre 2024, con énfasis en la revisión de los siguientes rubros: Caja y Bancos, Servicios Personales (Grupo 100), Servicios no Personales Grupo (200), Materiales y Suministros (Grupo 300), Bienes capitalizables (Grupo 400), Transferencias (Grupo 500).

En el desarrollo de nuestra Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Instituto Nacional de Estadística (INE), se aplicaron las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de Planificación, Ejecución e Informe, entre otros aspectos de orden técnico.

En la Fase de Planificación se realizó el plan general de la auditoría a base de la información compilada por el TSC, se programó y ejecutó la visita a los funcionarios y empleados de la Institución para comunicar el objetivo de la auditoría, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de las operaciones de la entidad, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la auditoría para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la auditoría estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base

05



resultados logrados, utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

1. Análisis de los procedimientos de control interno de la entidad auditada con el fin de determinar la calidad de los mismos, la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, utilizando el método de narrativa a través de entrevistas con funcionarios y empleados del Instituto Nacional de estadística (INE).
2. Análisis de las cuentas presupuestarias, determinando su origen, composición y saldos, verificando las transacciones de las cuentas durante el período auditado.
3. Verificamos la documentación soporte de cada una de las transacciones realizadas en la institución para verificar; la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones efectuadas, mediante la confirmación de los documentos que las justifican como ser: facturas, contratos, órdenes de compras, formularios de ejecución, cheques, transferencias bancarias, etc.
4. Revisión de expedientes e inspección física del personal con el objeto de establecer su existencia y autenticidad a través de la técnica de verificación.
5. Efectuamos inspección del Mobiliario y Equipo con el objeto de confirmar su existencia en los diferentes departamentos de la institución.
6. Verificamos el cumplimiento de las disposiciones legales en las operaciones realizadas.
7. Realizamos arqueo sorpresivos al encargado de caja chica con el fin de comprobar la correcta administración de los fondos.
8. Revisión de las Conciliaciones Bancarias.
9. Revisión de las planillas de sueldos y salarios de los diferentes departamentos y personal permanente y por contrato para comprobar su correcta elaboración y pago.

Completadas las primeras fases, que incluyó la comunicación oportuna de los hallazgos, y como resultado de la auditoría se elaboró el informe que contiene la opinión de los auditores sobre los estados ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística (INE) por el período terminado del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre 2024, así como hallazgos de auditoría sobre el diseño y funcionamiento del control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector del Control Externo e Interno y otras Leyes aplicables al Instituto Nacional de Estadística (INE).

B. OPINIÓN.

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención prioritaria de las autoridades del Instituto Nacional de Estadísticas.

06




1. No se realizan arquezos al fondo de caja chica.
2. Depósitos en tránsito no registrados en la conciliación bancaria.
3. Gasto no registrado en el objeto correspondiente.
4. Deficiencias encontradas en la inspección física de mobiliario y equipo del INE.
 - a) Donaciones no registradas en inventario
 - b) Bienes mal estado no descargados inventario.
5. El encargado del almacén no rinde caución.


En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, los desembolsos y los saldos disponibles durante el período comprendido del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre del 2024, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe fueron discutidas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución bajo su dirección. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota lo siguiente: (1) Plan de Acción con período definido para aplicar cada recomendación del informe; y (2) las acciones programadas para ejecutar cada recomendación del plazo y el funcionario responsable de cumplirla.

Tegucigalpa, M.D.C 10 de febrero de 2026.


Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe de Departamento Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 3; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 y de la Orden de Trabajo No 002-2025-DGSD-GASGIPSCI, de fecha 25 de junio de 2025.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos específicos de la auditoría son los siguientes:

1. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas aplicable.
2. Evaluar la efectividad de los controles internos establecidos en la entidad;
3. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras;
4. Verificar que los ingresos percibidos en las cuentas bancarias fueron registrados correcta y oportunamente;
5. Comprobar que las erogaciones de las cuentas bancarias cuenten con la documentación soporte pertinente;
6. Comprobar que las erogaciones por servicios personales se hayan efectuado en cumplimiento de la legislación aplicable;
7. Verificar que el procedimiento de adquisición de bienes y servicios este de acuerdo a la Ley de Contratación del Estados y demás leyes aplicables;
8. Comprobar que los servicios no personales se hayan contratado en apego al marco legal, estén aprobados y hayan sido recibidos por la institución;
9. Comprobar que los materiales, suministros y bienes capitalizables estén debidamente custodiados y se cumplen con los procedimientos establecidos para su utilización y asignación.
10. Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en el reglamento interno de trabajo;
11. Comprobar el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.
12. Comprobar que los bienes estén debidamente custodiados.
13. Examinar la adecuada utilización de los recursos financieros, (transferencias recibidas, donaciones, así como su distribución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente).
14. Conocer la correcta aplicación de las trasferencias realizadas a instituciones descentralizadas y la liquidación de las mismas.



C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Instituto Nacional de Estadística (INE), cubriendo el período comprendido del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre 2024, con énfasis en la Caja y Bancos, Servicios Personales (Grupo 100), Servicios no Personales Grupo (200), Materiales y Suministros Grupo (300), Bienes capitalizables (Grupo 400) y Transferencias (Grupo 500).

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las actividades del Instituto Nacional de Estadística (INE), se rigen por la Constitución de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Decreto 86-2000 Ley del Instituto Nacional de Estadística, Reglamento de la Ley del Instituto Nacional de Estadística (INE), Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística (INE), Reglamento de Caja Chica.

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

De acuerdo a la Ley del Instituto Nacional de Estadística (INE), en el capítulo 1, artículo 1, créase el Instituto Nacional de Estadística como órgano técnico, autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene las funciones siguientes:

1. Asegurar la producción, utilización apropiada y difusión sistematizada de estadísticas confiables y oportunas, necesarias para el permanente conocimiento de la realidad, nacional las planificaciones del desarrollo y la eficiente gestión en la toma de decisiones del sector público y privado del país;
2. Establecer la normalidad necesaria para integrar y racionalizar las actividades estadísticas oficiales coordinando acciones entre productores y usuarios de las estadísticas y actividades conexas, a fin de optimizar el uso de los recursos;
3. Establecer la programación para las actividades del diseño, recopilación, procesamiento análisis, difusión y publicación de la información de la estadística oficial del país, obtenida mediante levantamientos censales, encuestas por muestreo y el uso de registros administrativos;
4. Promover el interés por las actividades estadísticas en todos los sectores de la población y sus autoridades para crear una cultura estadística, a fin de lograr una activa participación y permanente colaboración, fortaleciendo el sistema estadístico nacional (SEN).
5. Promover la capacitación, investigación y desarrollo de actividades estadísticas, dentro y fuera del sistema estadístico nacional (SEN);



F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional del Instituto Nacional de Estadística está construida de la manera siguiente:

- Nivel Superior:** Consejo Directivo.
- Nivel Ejecutivo:** Dirección Ejecutiva, La Comisión del Sistema Estadístico Nacional, Sub-Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna.
- Nivel de Apoyo:** Planificación, Asesoría Jurídica, Relaciones Públicas y Difusión, Administración y Presupuesto.
- Nivel Operativo:** Gerencia Censos y Encuestas, Gerencia Estadísticas Sociales y Demográficas, Gerencia Estadísticas Económicas, Gerencia Centro de Negocios, Gerencia Tecnología de Información, Gerencia Coordinación Regional.

G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024, los montos de los recursos examinados de la ejecución presupuestaria de los fondos 11 y fondo 12 ascendieron a **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L.137,739,864.13).**

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES.

Los funcionarios y empleados principales que ejercieron funciones durante el período examinado, (Ver anexo No 2)



CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

A. INFORME

B. ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA.

11



Ingeniero
Rony Francisco Pacheco Elvir.
 Director Ejecutivo Instituto Nacional de Estadística (INE)
 Su Despacho


Señor Director:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), por el periodo comprendido del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre 2024. La presentación de la Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados, con base en nuestra auditoría y no limitan las acciones que pudieran ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuenta y de acuerdo con las Normas del Marco Rector de Control Externo Gubernamental. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria está exento de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los Principios Contables Generalmente Aceptados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia los ingresos desembolsos y saldos disponibles durante el periodo comprendido entre el 01 de enero 2020 al 31 de diciembre 2024, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y Principios Contables Generalmente Aceptados.



Tegucigalpa, M. D. C., 10 de febrero 2026


Lic. Claudia Lizeth Mejía Flores
 Jefe del Departamento de Gobernabilidad,
 Seguridad y Defensa.



12

B. ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA.

 República de Honduras		Instituto Nacional de Estadísticas EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO TODAS LAS FUENTES FUENTE DESDE : 11 HASTA: 11			 18/11/2021 15:24:52 Usuario: AN20 R_EGA_03_OROSGRP Página 1 de 1	
GRUPO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	CREDITO DISPONIBLE	
100	SERVICIOS PERSONALES					
110	PERSONAL PERMANENTE	42,087,131.00	42,087,131.00	32,557,764.11	691,379.89	
120	PERSONAL NO PERMANENTE	14,148,304.00	14,148,304.00	9,290,887.01	1,866,386.92	
150	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	
180	Beneficios y Compensaciones	1,174,603.00	1,174,603.00	303,394.74	971,411.26	
	SUBTOTAL	58,050,041.00	58,050,041.00	42,192,049.95	3,429,178.07	
200	SERVICIOS NO PERSONALES					
210	SERVICIOS BÁSICOS	1,797,423.00	1,797,320.00	936,411.75	861,008.25	
220	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	5,462,583.00	4,675,355.00	4,679,600.00	95,758.00	
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	3,409,051.00	4,216,553.00	1,651,324.75	1,993,493.25	
240	SERVICIOS PROFESIONALES	2,834,994.00	2,834,994.00	1,329,235.75	1,475,758.25	
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,662,227.00	2,344,483.00	1,399,836.44	970,422.52	
260	PASAJES Y VIATICOS	7,897,895.00	7,827,806.00	1,045,655.00	1,676,831.00	
280	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2,432,003.00	2,409,000.00	1,663,831.07	338,662.03	
	SUBTOTAL	28,486,174.00	26,104,801.00	12,616,005.71	6,911,770.30	
300	MATERIALES Y SUMINISTROS					
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	841,000.00	841,000.00	91,152.41	216,591.59	
320	TEXTILES Y VESTUARIO	70,000.00	131,225.00	121,325.00	0.00	
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	220,000.00	266,000.00	26,950.26	21,049.74	
340	CUEROS, PIELS Y SUS PRODUCTOS	300,000.00	300,000.00	174,800.00	0.00	
	SUBTOTAL	1,331,000.00	1,538,225.00	343,927.67	217,641.33	
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,282,234.00	1,502,365.00	344,985.35	583,651.65	
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,639,000.00	1,693,217.00	670,447.92	57,019.08	
	SUBTOTAL	4,352,234.00	4,733,807.00	1,420,000.94	658,312.05	
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES					
520	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	
	SUBTOTAL	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	
	TOTAL GENERAL:	88,898,652.00	88,898,652.00	68,247,712.57	11,199,269.49	

No incluye modificaciones setecimales

13





Instituto Nacional de Estadísticas
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES FUENTE DESDE: 12 HASTA: 12



18/11/2025 16:28:09
Gestión: 2020

República de Honduras

FECHA DESDE: 01/01/2020 HASTA: 31/12/2020
MOMENTO: DEVENGADO ESTADO: APROBADO

R_EGA_03_GRGSGRP

Página 1 de 1

GRUPO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	CRECITO DISPONIBLE
100	SERVICIOS PERSONALES				
120	PERSONAL NO PERMANENTE	3,352,916.00	1,702,916.00	0.00	1,702,916.00
180	Beneficios y Compensaciones	650,000.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00
	SUBTOTAL	4,002,916.00	4,002,916.00	0.00	4,002,916.00
400	BIENES CAPITALIZABLES				
420	MAQUINARIA Y EQUIPO	728,000.00	728,000.00	0.00	17,813.00
	SUBTOTAL	728,000.00	728,000.00	0.00	17,813.00
	TOTAL GENERAL:	4,730,916.00	4,730,916.00	0.00	4,020,729.00

Handwritten signature



Instituto Nacional de Estadísticas
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES FUENTE DESDE: 11 HASTA: 11



18/11/2025 15:29:56
Gestión: 2021

República de Honduras

FECHA DESDE: 01/01/2021 HASTA: 31/12/2021
MOMENTO: DEVENGADO ESTADO: APROBADO

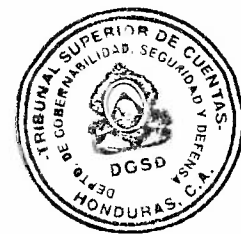
R_EGA_01_GRGSGRP

Página 1 de 1

GRUPO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	CRECITO DISPONIBLE
100	SERVICIOS PERSONALES				
110	PERSONAL PERMANENTE	43,148,582.00	45,214,216.00	44,001,816.39	1,212,399.61
120	PERSONAL NO PERMANENTE	15,242,676.00	14,768,637.00	13,968,680.83	741,956.07
150	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	60,000.00	60,000.00	20,000.00	40,000.00
160	Beneficios y Compensaciones	1,506,000.00	4,300,000.00	4,123,132.55	176,867.45
	SUBTOTAL	60,031,258.00	64,282,853.00	62,111,429.87	2,171,423.13
200	SERVICIOS NO PERSONALES				
210	SERVICIOS BASICOS	1,784,420.00	1,749,179.00	1,744,844.73	4,334.27
220	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES	5,141,580.00	5,458,076.00	5,418,771.71	37,304.29
230	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES				
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	1,820,680.00	2,439,442.00	2,306,844.73	132,597.27
240	SERVICIOS PROFESIONALES	1,104,131.00	5,670,829.00	5,580,000.00	84,829.00
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,030,500.00	2,185,739.00	2,124,234.87	61,504.13
260	PASAJES Y VIATICOS	1,590,760.00	3,508,069.00	3,267,820.00	245,249.00
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2,132,000.00	2,121,732.00	2,117,290.46	4,441.54
	SUBTOTAL	15,604,950.00	23,131,066.00	22,560,806.30	570,459.70
300	MATERIALES Y SUMINISTROS				
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	693,876.00	187,676.00	55,878.31	131,797.69
320	TEXTILES Y VESTUARIO	100,000.00	0.00	0.00	0.00
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	220,000.00	185,000.00	176,112.02	8,887.98
340	CUEROS, PIELS Y SUS PRODUCTOS	200,000.00	0.00	0.00	0.00
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,230,000.00	1,847,477.00	1,394,064.52	252,512.48
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,078,000.00	1,607,555.00	1,431,344.74	176,210.26
	SUBTOTAL	3,520,876.00	3,627,708.00	3,058,299.59	568,408.41
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES				
520	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
	SUBTOTAL	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
	TOTAL GENERAL:	79,175,993.00	91,051,627.00	87,740,335.76	3,311,291.24

Handwritten signature

No incluye modificaciones solicitadas



14



Instituto Nacional de Estadísticas
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
 TODAS LAS FUENTES FUENTE DESDE: 12 HASTA: 12



República de Honduras

FECHA DEBEDE: 01/01/2021 HASTA: 31/12/2021
 MOMENTO: DEVENGADO ESTADO: APROBADO

10/11/2020 15:30:20
 Gestión: 2021
 R_EGA_03_GROSGRP
 Página 1 de 1

GRUPO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	CREDITO DISPONIBLE
100	SERVICIOS PERSONALES				
120	PERSONAL NO PERMANENTE	1,402,916.00	0.00	0.00	0.00
160	Beneficios y Compensaciones	0.00	1,402,916.00	1,140,771.69	262,144.14
	SUBTOTAL	1,402,916.00	1,402,916.00	1,140,771.69	262,144.14
200	SERVICIOS NO PERSONALES				
240	SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	728,000.00	605,000.00	98,000.00
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	97,000.00	54,874.00	54,873.20	0.80
260	PASAJES Y VIATICOS	2,433,000.00	1,747,326.00	1,677,256.25	70,069.75
	SUBTOTAL	2,530,000.00	2,530,000.00	2,338,829.45	188,070.55
400	BIENES CAPITALIZABLES				
420	MAQUINARIA Y EQUIPO	798,000.00	798,000.00	592,893.66	205,106.34
	SUBTOTAL	798,000.00	798,000.00	592,893.66	205,106.34
	TOTAL GENERAL:	4,730,916.00	4,730,916.00	4,076,594.97	635,321.03

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Estadísticas
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
 TODAS LAS FUENTES FUENTE DESDE: 11 HASTA: 11



República de Honduras

FECHA DEBEDE: 01/01/2022 HASTA: 31/12/2022
 MOMENTO: DEVENGADO ESTADO: APROBADO

10/11/2020 15:30:20
 Gestión: 2022
 R_EGA_03_GROSGRP
 Página 1 de 1

GRUPO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	CREDITO DISPONIBLE
100	SERVICIOS PERSONALES				
110	PERSONAL PERMANENTE	16,633,565.00	15,233,555.00	13,159,712.43	2,473,842.57
120	PERSONAL NO PERMANENTE	14,034,411.00	8,833,411.00	8,111,364.00	1,122,667.00
130	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	60,406.00	63,501.00	13,000.00	36,000.00
160	Beneficios y Compensaciones	1,500,406.00	12,403,106.00	12,298,518.52	101,081.48
	SUBTOTAL	22,127,388.00	16,129,566.00	13,081,594.95	4,047,591.00
200	SERVICIOS NO PERSONALES				
210	SERVICIOS BASICOS	1,794,420.00	1,778,320.00	1,776,036.55	439.45
220	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	4,821,580.00	6,245,507.00	6,140,624.02	104,287.38
230	MANUTENCION, REPARACIONES Y LIMPIEZA	1,049,146.00	2,220,428.00	2,220,421.44	30.80
240	SERVICIOS PROFESIONALES	830,100.00	121,932.00	121,931.62	1.38
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,056,109.00	1,044,714.00	1,043,424.49	1,284.51
260	PASAJES Y VIATICOS	1,328,133.00	2,403,894.00	2,385,906.75	16,987.25
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2,023,109.00	2,281,114.00	2,281,114.39	0.61
	SUBTOTAL	14,832,107.00	17,306,077.00	17,072,215.86	764,121.14
300	MATERIALES Y SUMINISTROS				
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS LACTEOS Y FORESTALES	347,409.00	501,519.00	500,729.21	11,089.77
320	TEXTILES Y VESTUARIO	160,504.00	384,004.00	341,711.26	42,292.75
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	220,908.00	134,493.00	152,789.00	0.00
340	BIENES, PARTES Y REPARACIONES	240,000.00	129,758.00	129,758.00	0.00
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,341,000.00	1,009,946.00	882,539.53	417,390.47
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,312,279.00	1,937,104.00	1,034,207.88	802,505.00
	SUBTOTAL	5,510,676.00	4,222,457.00	4,010,204.53	211,770.07
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES				
520	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
	SUBTOTAL	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
	TOTAL GENERAL:	30,530,145.00	37,676,140.00	33,172,357.79	4,500,482.21

Nota: No incluye modificaciones

[Handwritten signature]



15



Instituto Nacional de Estadística
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES FUENTE DESDE: 12 HASTA: 12



19/11/2025 07:49:32
Gestión: 2022

República de Honduras

FECHA DESDE: 01/01/2022 HASTA: 31/12/2022
MOMENTO: DEVENGADO ESTADO: APROBADO

R_ECA_03_GRGSGRP

Página 1 de 1

GRUPO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	CREDITO DISPONIBLE
100	SERVICIOS PERSONALES				
160	Beneficios y Compensaciones	2,500,000.00	2,500,000.00	2,496,221.60	778.40
	SUBTOTAL	2,500,000.00	2,500,000.00	2,496,221.60	778.40
200	SERVICIOS NO PERSONALES				
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	0.00	8,000.00	0,941.10	1,058.90
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	97,000.00	70,610.00	69,665.00	925.00
260	PASAJES Y VIATICOS	1,338,916.00	1,323,568.00	1,323,587.80	0.20
	SUBTOTAL	1,432,916.00	1,402,198.00	1,400,213.90	1,584.10
300	MATERIALES Y SUMINISTROS				
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	17,113.00	17,113.00	0.00
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	13,605.00	13,604.08	0.92
	SUBTOTAL	0.00	30,718.00	30,717.08	0.92
400	BIENES CAPITALIZABLES				
420	MAQUINARIA Y EQUIPO	798,000.00	798,000.00	172,279.00	625,720.10
	SUBTOTAL	798,000.00	798,000.00	172,279.00	625,720.10
	TOTAL GENERAL:	4,730,916.00	4,730,918.00	4,102,432.48	628,483.52

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Estadística
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES FUENTE DESDE: 11 HASTA: 11



19/11/2025 09:20:40
Gestión: 2023

República de Honduras

FECHA DESDE: 01/01/2023 HASTA: 31/12/2023
MOMENTO: DEVENGADO ESTADO: APROBADO

R_ECA_03_ORGSGRP

Página 1 de 2

GRUPO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	CREDITO DISPONIBLE
100	SERVICIOS PERSONALES				
110	PERSONAL PERMANENTE	13,360,264.00	21,547,002.00	47,061,197.23	4,914,614.77
120	PERSONAL NO PERMANENTE	11,773,899.00	10,328,968.00	0,671,147.39	1,601,364.82
140	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	181,000.00	181,000.00	181,000.00	0.00
150	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	61,000.00	58,000.00	25,000.00	25,000.00
160	Beneficios y Compensaciones	1,497,005.00	5,048,005.00	4,041,570.65	706,325.45
	SUBTOTAL	27,873,168.00	37,163,005.00	53,182,915.14	8,627,564.18
200	SERVICIOS NO PERSONALES				
210	SERVICIOS BASICOS	1,784,470.00	1,344,374.00	1,777,205.60	41,533.38
220	ALQUILERES Y DEVENGOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	6,309,280.00	6,009,414.00	6,147,128.97	73,215.03
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	1,000,000.00	2,927,104.00	2,315,002.67	1,148.33
240	SERVICIOS PROFESIONALES	1,253,000.00	509,886.00	222,400.00	286,266.00
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,099,200.00	2,321,374.00	2,304,744.23	24,599.77
260	PASAJES Y VIATICOS	10,098,833.00	7,516,546.00	7,304,038.78	212,597.30
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2,051,000.00	2,334,304.00	2,319,343.75	18,954.15
	SUBTOTAL	29,695,783.00	23,961,767.00	22,261,198.00	322,821.00
300	MATERIALES Y SUMINISTROS				
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES	222,474.00	597,374.00	369,097.00	125,476.34
320	TEXTILES Y VESTUARIO	100,000.00	10,305.00	0.00	44,362.30
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	55,000.00	37,600.00	31,598.20	2,901.30
340	CUENOS, PIELS Y SUS PRODUCTOS	0.00	124,000.00	123,002.18	7.57
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	613,000.00	1,272,452.00	1,215,372.22	257,074.78
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	227,526.00	2,301,276.00	2,415,272.60	37,013.34
	SUBTOTAL	1,217,150.00	4,633,566.00	4,169,238.81	477,425.13
400	BIENES CAPITALIZABLES				
420	MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	11,123,102.00	10,267,100.00	755,612.01
	SUBTOTAL	0.00	11,123,102.00	10,267,100.00	755,612.01
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES				
620	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES OBLIGATORIAS A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	10,050.00	13,000.00	13,000.00	0.00

[Handwritten signature]

20: No incluya modificaciones salidas





República de Honduras

Instituto Nacional de Estadísticas
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO

TODAS LAS FUENTES FUENTE DESDE: 11 HASTA: 11

FECHA DESDE: 01/01/2023 HASTA: 31/12/2023

MOMENTO: DEVENGADO ESTADO: APROBADO



19/11/2023 08:28:00
Gestión: 2023

R_EGA_03_GRGSGRP

Página 2 de 2

GRUPO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	CREDITO DISPONIBLE
	SUBTOTAL	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
	TOTAL GENERAL:	96,688,677.00	106,811,779.00	97,901,119.00	8,783,212.32

Handwritten signature



República de Honduras

Instituto Nacional de Estadísticas
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO

TODAS LAS FUENTES FUENTE DESDE: 12 HASTA: 12

FECHA DESDE: 01/01/2023 HASTA: 31/12/2023

MOMENTO: DEVENGADO ESTADO: APROBADO



19/11/2023 08:28:21
Gestión: 2023

R_EGA_03_GRGSGRP

Página 1 de 1

GRUPO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	CREDITO DISPONIBLE
100	SERVICIOS PERSONALES				
150	Beneficios y Compensaciones	2,852,916.00	2,852,916.00	2,693,707.06	159,208.94
	SUBTOTAL	2,852,916.00	2,852,916.00	2,693,707.06	159,208.94
200	SERVICIOS NO PERSONALES				
230	MAINTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	0.00	300,000.00	297,157.94	2,842.06
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	112,000.00	112,000.00	0.00	112,000.00
260	PASAJES Y VIATICOS	968,000.00	668,000.00	166,334.20	501,665.80
	SUBTOTAL	1,080,000.00	1,080,000.00	463,492.14	616,507.86
400	BIENES CAPITALIZABLES				
420	MAQUINARIA Y EQUIPO	498,000.00	498,000.00	482,071.45	15,928.55
450	ACTIVOS INTANGIBLES	300,000.00	300,000.00	199,632.60	100,367.40
	SUBTOTAL	798,000.00	798,000.00	681,704.05	116,295.95
	TOTAL GENERAL:	4,730,916.00	4,730,916.00	3,836,903.25	892,012.75

Handwritten signature

17





República de Honduras

Instituto Nacional de Estadísticas
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES FUENTE DESDE: 11 HASTA: 11

FECHA DESEDE: 01/01/2024 HASTA: 31/12/2024
MOMENTO: DEVENGADO ESTADO: APROBADO

12/11/2025 08:37:17
Gestión: 2024
R_EGA_03_CRGSGRP
Página 1 de 1

GRUPO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	CREDITO DISPONIBLE
100	SERVICIOS PERSONALES				
110	PERSONAL PERMANENTE	53,071,303.00	52,523,461.00	50,742,846.73	1,780,614.27
120	PERSONAL NO PERMANENTE	11,081,094.00	9,824,272.00	7,851,072.80	1,958,143.16
140	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	180,000.00	180,000.00	180,000.00	0.00
160	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	60,000.00	60,000.00	6,000.00	54,000.00
160	Beneficios y Compensaciones	1,500,000.00	5,004,764.00	4,091,881.09	12,872.91
	SUBTOTAL	67,592,487.00	67,592,487.00	63,771,806.72	3,805,630.28
200	SERVICIOS NO PERSONALES				
210	SERVICIOS BASICOS	1,817,336.00	1,843,736.00	1,774,820.89	68,915.11
220	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	5,008,580.00	5,221,050.00	4,930,735.35	290,314.65
230	MANUTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	3,492,068.00	3,468,068.00	3,422,677.53	66,190.47
240	SERVICIOS PROFESIONALES	840,000.00	938,000.00	890,000.00	48,000.00
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4,062,500.00	3,674,930.00	3,430,865.28	244,064.72
260	PASAJES Y VIATICOS	9,230,356.00	6,070,818.00	4,554,124.39	1,525,691.61
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2,419,000.00	2,539,340.00	2,482,070.64	57,269.36
	SUBTOTAL	26,868,440.00	23,785,840.00	21,485,294.08	2,390,545.92
300	MATERIALES Y SUMINISTROS				
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	247,400.00	1,032,400.00	842,239.77	190,160.23
320	TEXTILES Y VESTUARIO	70,000.00	96,000.00	96,182.50	837.50
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,000.00	7,000.00	6,399.86	600.14
340	CUEROS, PIELS Y SUS PRODUCTOS	40,000.00	10,600.00	430.00	10,170.00
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	672,350.00	1,043,350.00	870,684.43	172,665.57
380	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	183,000.00	2,111,000.00	1,945,314.31	165,685.69
	SUBTOTAL	1,217,750.00	4,300,350.00	3,760,230.87	540,119.13
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES				
520	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	10,000.00	84,082,000.00	84,073,650.00	6,350.00
	SUBTOTAL	10,000.00	84,082,000.00	84,073,650.00	6,350.00
	TOTAL GENERAL:	95,688,677.00	179,760,677.00	173,090,975.67	6,654,645.33

No incluye modificaciones solicitadas

[Handwritten signature]





República de Honduras

Instituto Nacional de Estadísticas
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES FUENTE DESDE : 12 HASTA: 12

FECHA DESDE : 01/01/2024 HASTA: 31/12/2024
MOMENTO : DIVINGADO ESTADO : APROBADO



19/11/2023 08:37:47
Gestión. 2024

R_EGA_03_GROSGRP

Página 1 de 1

GRUPO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DIVINGADO	CREDITO DISPONIBLE
100	SERVICIOS PERSONALES				
120	PERSONAL NO PERMANENTE	0.00	12,244,834.00	8,720,107.54	3,524,726.46
160	Beneficios y Compensaciones	2,852,916.00	2,852,916.00	1,952,197.19	900,718.81
	SUBTOTAL	2,852,916.00	18,097,750.00	10,672,304.73	4,425,445.27
200	SERVICIOS NO PERSONALES				
220	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0.00	9,592,208.00	5,972,505.72	3,619,702.28
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	300,000.00	99,202.00	19,500.00	79,702.00
240	SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	752,478.00	392,500.00	359,978.00
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	652,008.00	181,113.75	471,494.25
260	PASAJES Y VIATICOS	780,000.00	10,149,659.00	6,636,279.28	3,513,379.72
	SUBTOTAL	1,080,000.00	21,246,151.00	13,201,898.75	8,044,252.25
300	MATERIALES Y SUMINISTROS				
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0.00	482,616.00	293,874.50	188,741.50
320	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	36,000.00	35,999.80	0.40
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,387,456.00	533,632.10	853,823.90
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	184,200.00	87,729.25	116,470.75
	SUBTOTAL	0.00	2,090,272.00	931,235.45	1,150,636.55
400	BIENES CAPITALIZABLES				
420	MAQUINARIA Y EQUIPO	798,000.00	1,348,000.00	581,248.00	766,751.91
	SUBTOTAL	798,000.00	1,348,000.00	581,248.00	766,751.91
	TOTAL GENERAL:	4,730,916.00	39,782,173.00	23,386,887.02	14,395,485.08

[Handwritten signature]

13



CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

- A. INFORME DE CONTROL INTERNO
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO



Ingeniero

Rony Francisco Pacheco Elvir.

Director Ejecutivo Instituto Nacional de Estadística (INE).

Su Despacho

Señor Director:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Instituto Nacional de Estadística (INE) por el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024, y hemos emitido el informe sobre el mismo con fecha 10 de febrero del 2026.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los estados de ejecución presupuestaria y estados financieros están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados de ejecución presupuestaria y los estados financieros, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias significativas o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como se describe a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son debilidades significativas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son deficiencias significativas:

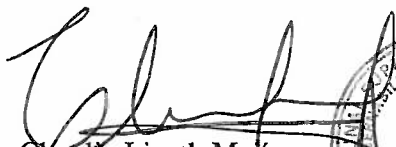
1. No se realizaron arquezos al fondo de caja chica.
2. Depósitos en tránsito no registrados en la conciliación bancaria.


21



3. Gasto no registrado en el objeto correspondiente.
4. Deficiencias encontradas en la inspección física de mobiliario y equipo del INE.
 - a) Donaciones no registradas en inventario
 - b) Bienes mal estado no descargados inventario.

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de febrero 2026.


Claudia Lizeth Mejía
Jefe de Departamento de Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa



B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

1. NO SE REALIZARON ARQUEOS AL FONDO DE CAJA CHICA.

Al efectuar la verificación y revisión al fondo de caja chica, se comprobó que no se realizaron arqueos sorpresivos por parte del departamento de Auditoría Interna del Instituto Nacional de estadísticas (INE) a dicho fondo desde el año 2022.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

NCI-TSC/332-22 Constataciones físicas.
NCI-TSC/332-23 Arqueos independiente.

Mediante oficio N°011-2025-CATSC-INE, de fecha 04 de junio 2025, el equipo de auditoría solicito al Licenciado Carlos Enrique Duran Martínez, director de Auditoría Interna, explicación sobre la observación encontrada, se recibió mediante oficio N°61/2025-AUI-INE de fecha 10 de junio 2025, en el cual manifestó lo siguiente: “En atención a su comunicación, mediante la cual solicita **documentación soporte y toda la evidencia relacionada con el ultimo arqueo realizado al fondo de caja chica.**

El ultimo arqueo de caja chica, fue realizado en fecha 20 de abril de 2022, durante la Auditoría Especial a la Gerencia de Administración y Presupuesto al área de compras y caja chica, comprendida del periodo 01 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2021, (informe incluido en lo recientemente entregado a su equipo de Auditores del TSC, en lo cual se encontró como hallazgo: “**Mal manejo de caja chica**”, haciéndose las respectivas recomendaciones y seguimiento de estas a los responsables , motivo por el cuál las autoridades del INE tomaron la decisión de mejorar el reglamento de caja chica.

Cabe mencionar que según el Reglamento de caja chica vigente hasta el año 2023, se señala lo siguiente: en el Capítulo V de su manejo y control artículo 16 inciso c-“el departamento de auditoría practicara Arqueos al fondo de caja chica, cada vez lo considere necesario para lo cual, el encargado del fondo de caja chica presentara toda la cooperación necesaria y oportuna”.

El fondo de caja chica no estuvo disponible durante el periodo comprendido de enero a agosto 2024, el cual se reapertura hasta septiembre del mismo año. El nuevo Reglamento de Caja Chica del Instituto Nacional de Estadísticas se aprobó en la Gaceta N°36,633 de fecha 07 de septiembre de 2024.

La falta de realización de arqueos periódicos a los fondos de Caja Chica por parte de la Dirección de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) imposibilita la detección oportuna para la corrección de deficiencias o posibles irregularidades en el manejo de los recursos.

RECOMENDACIÓN N ° 1 **AL DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA.**

Establecer en sus planes operativos anuales la realización de arqueos sorpresivos a los fondos de caja chica a los responsables de estos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



2. DEPÓSITOS NO REGISTRADOS EN LA CUENTA BANCARIA CORRESPONDIENTE.

Al realizar la revisión de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2024 hemos encontrado que algunos depósitos pendientes mostrados en la conciliación bancaria de la cuenta N° 0513-00-123-01, BCH/SIAFI Apoyo Presupuestario, no corresponden a la misma si no a la cuenta de Banco Atlántida No 1100112760, no mostrando el saldo bancario correctamente, según ejemplos siguientes:

N°	N° del Depósito	Fecha del Depósito	Valor del Depósito
1	14221	27/12/2023	10,188.00
2	14222	27/12/2023	6,785.00
3	14225	27/12/2023	4,055.00
4	14226	27/12/2023	10,792.00
5	14227	27/12/2023	9,415.00
6	14228	27/12/2023	8,590.00
7	14229	27/12/2023	8,476.00
8	14230	27/12/2023	22.00
9	14231	27/12/2023	10,846.00
10	14233	27/12/2023	884.00
11	14234	27/12/2023	11,306.00
12	14235	27/12/2023	7,675.00
13	14236	27/12/2023	4,089.00
14	14237	27/12/2023	12,256.00
15	14238	27/12/2023	7,884.00
16	14239	27/12/2023	12,399.00
17	14240	27/12/2023	6,353.00
18	14241	27/12/2023	4,520.00
19	14242	27/12/2023	1400.00
20	14243	27/12/2023	3,079.00
21	14244	27/12/2023	10,832.00
22	14245	27/12/2023	3,869.00
23	14255	27/12/2023	10,778.00
24	14256	27/12/2023	14,910.00
25	14258	27/12/2023	8,962.00
Total			190,365.00

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

- NCI-TSC/332-03 Supervisión Continúa.
- NCI-TSC/332-19 Registros Oportunos y Detallados.
- NCI-TSC/332-21 Conciliaciones Periódicas.

Mediante oficio N°045-2025-CATSC-INE, de fecha 12 de octubre 2025, el equipo de auditoría solicito a la Licenciada Daniela Bendaña Silva, Gerente de Administración y Presupuesto explicación sobre la observación encontrada, se recibió mediante oficio GAP-Auditoría



2025 de fecha 23 de octubre 2025, en el cual manifestó lo siguiente: “En respuestas a los depósitos diciembre 2023 que a la fecha no aparecen en bancos explico lo siguiente: Los depósitos de fondos de apoyo presupuestario libreta 05130012301 corresponden a devoluciones por viáticos y combustible de las giras de la actualización cartográfica que finalizo en campo.

También, está el caso de los depósitos a la cuenta de banco Atlántida No 1100112760 los cuales fueron registrados en esta conciliación, como se puede ver en el estado de cuenta. Pero al momento de elaborar los recibos en el sistema, la Tesorería del INE por error involuntario, selecciono la libreta 05130012301, siendo lo correcto la cuenta de banco Atlántida, contabilidad no detecto, se realizaron los ajustes correspondientes en este mes de octubre en los estados financieros y conciliaciones bancarios correspondientes.

Así mismo, informo que se tomaron acciones en año 2024, evitando se presentara la misma situación, pidiendo a las gerencias técnicas cerrar antes operaciones en campo, para no recibir fondos muy cerca del cierre de año.

Lo anterior ocasiona que, a pesar de estar las conciliaciones actualizadas, estas no cuentan con un grado razonable de confiabilidad ya que los valores ahí presentados y los saldos bancarios están presentados de una forma errónea.

RECOMENDACIÓN N ° 2
AL DIRECTOR EJECUTIVO

Girar instrucciones a la Gerente Administrativa y Presupuesto que instruya al encargado de elaborar las conciliaciones bancarias, que antes de elaborar la conciliación revise que la documentación que se está conciliando corresponda a la misma cuenta bancaria. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA INSPECCIÓN FÍSICA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DEL INE.

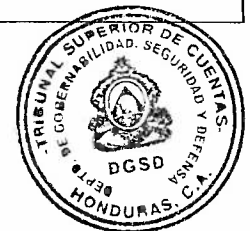
Al realizar la inspección física del mobiliario y equipo de las oficinas del Instituto Nacional de estadísticas, se encontraron las siguientes deficiencias:

- a) Algunos bienes donados no se encuentran registrados en el sistema de inventario bienes nacionales del INE.

No	Descripción del Bien	No de serie	Observaciones
1	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W6053VKE	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
2	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W605343R	No cuentan con acta de recepción ni NO de inventario (Equipo Donado FAO)
3	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W50JVSBV	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)



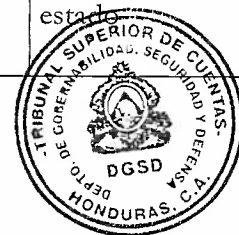
4	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W6083TPM	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
5	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W519F9DB	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
6	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W519FEZD	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
7	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W60DGJTZ	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
8	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W60DGK4V	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
9	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W60DGKDL	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
10	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W60DGKTN	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
11	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W60DH8ZM	No cuentan con acta de recepción ni N° inventario (Equipo Donado FAO)
12	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W60DHB1T	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
13	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W60DHB3M	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
14	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W60DGLDA	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
15	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W60DHB5F	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
16	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W60DHBKK	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
17	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R9PW213P66P	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
18	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R9PW213P6MM	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)



19	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R9PW213P70R	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
20	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W6053HJZ	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)
21	Samsung Galaxy TAB A7 LITE 8.7	R83W6053QBK	No cuentan con acta de recepción ni N° de inventario (Equipo Donado FAO)

b) Bienes en mal estado que no fueron descargados del inventario del INE.

No	Dependencia	Responsable	Descripción del bien	N° de inventario	Observaciones
1	Tecnología informática e	Rubén Isaac Flores Fu	Computadora portátil (TABLETA) modelo Galaxy a6	3800	Equipo en mal estado
2	Tecnología informática e	Rubén Isaac Flores Fu	Computadora portátil (TABLETA) modelo Galaxy a6	3801	Equipo en mal estado
3	Tecnología informática e	Rubén Isaac Flores Fu	Computadora portátil (TABLETA) modelo Galaxy a 6	3805	Equipo en mal estado
4	Tecnología informática e	Rubén Isaac Flores Fu	computadora portátil (TABLETA) modelo Galaxy a 6	3806	Equipo en mal estado
5	Censos encuestas y	Wilfredo Rodríguez Vásquez	Fotocopiadora modelo ARM317 bandejas 2 Marca SHARP, color beige.	727	Equipo en mal estado
6	Censos encuestas y	Dalian Hernández Yorlenny	Impresora multifunción (scanner y fotocopiadora fax) modelo color LaserJet, marca Hewwlet color blanco	3835	Equipo en mal estado
7	Tecnología informática e	Rubén Isaac Flores Fu	Celular MOT ME4064XT21591 GR GRIS	4008	Equipo en mal estado
8	Tecnología informática e	Rubén Isaac Flores Fu	Celular MOT ME4064XT21591 GR GRIS	4009	Equipo en mal estado
10	Tecnología informática e	Rubén Isaac Flores Fu	Celular MOT ME4064XT21591 GR GRIS	4011	Equipo en mal estado



11	Tecnología informática	e	Rubén Flores	Isaac	Fu	Celular ME4064XT21591 GRIS	MOT GR	4013	Equipo en mal estado
12	Tecnología informática	e	Rubén Flores	Isaac	Fu	Celular ME4064XT21591 GRIS	MOT GR	3989	Equipo en mal estado
13	Tecnología informática	e	Rubén Flores	Isaac	Fu	Celular ME4064XT21591 GRIS	MOT GR	3987	Equipo en mal estado
14	Tecnología informática	e	Rubén Flores	Isaac	Fu	Celular ME4064XT21591 GRIS	MOT GR	3978	Equipo en mal estado
15	Tecnología informática	e	Rubén Flores	Isaac	Fu	Celular ME4064XT21591 GRIS	MOT GR	3976	Equipo en mal estado
16	Tecnología informática	e	Rubén Flores	Isaac	Fu	Celular ME4064XT21591 GRIS	MOT GR	3984	Equipo en mal estado
17	Tecnología informática	e	Rubén Flores	Isaac	Fu	Celular ME4064XT21591 GRIS	MOT GR	4005	Equipo en mal estado
18	Tecnología informática	e	Rubén Flores	Isaac	Fu	Celular ME4064XT21591 GRIS	MOT GR	4004	Equipo en mal estado
19	Tecnología informática	e	Rubén Flores	Isaac	Fu	Celular ME4064XT21591 GRIS	MOT GR	4003	Equipo en mal estado

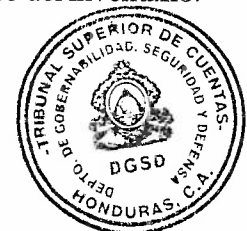
Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

NCI-TSC/332-03 Supervisión continua.

NCI-TSC/332-18 Custodia de bienes.

NCI-TSC/332-19 Registros oportunos y detallados.

Mediante oficio N°064-2025-CATSC-INE, de fecha 18 de noviembre 2025, el equipo de auditoría solicito a la Licenciada Daniela Bendaña Silva, Gerente de Administración y Presupuesto, explicación sobre la observación encontrada, se recibió mediante oficio GAP-Auditoría 047-2025 de fecha 25 de noviembre 2025, en el cual manifestó lo siguiente “ Por este medio me dirijo a usted en relación al oficio N°064-2025-CATSC-2025 por el caso de los descargos definitivos de los celulares, tabletas electrónicas, impresoras y fotocopidora informo, que la Unidad de Bienes Nacionales, no ha recibido de parte de la Gerencia de Tecnología de la información , solicitud de descargo, por este motivo aún no han sido descargados del inventario.



Adicionalmente, aclaramos que la DNBE establece un calendario por lo que debemos esperar el próximo año ya que el sistema SIAFI está cerrado. Por todo lo antes explicado, una vez que la gerencia remita con dictamen, técnico, que mencione que dicho equipo no tiene reparación.

Mediante oficio N°059-2025-CATSC-INE, de fecha 18 de noviembre 2025, el equipo de auditoría solicito a la Licenciada Daniela Bendaña Silva, Gerente de Administración y Presupuesto, explicación sobre la observación encontrada, se recibió mediante oficio GAP-Auditoría -048-2025 de fecha 25 de noviembre 2025, en el cual manifestó lo siguiente “Por este medio me dirijo a usted en relación al Oficio N°059-2025-CATSC-INE, informo que las tabletas electrónicas marca Samsung Galaxy A7 fueron recibidas a treves de acta de entrega, quedando pendiente el acta de donación. La Gerencia de Administración y Presupuesto, solicito completar la documentación (adjunto correos), sin embargo, a la fecha, no se tiene el documento, se solicitó por escrito mediante oficio a la FAO el acta de donación de dichos bienes a través de la Dirección Ejecutiva con el propósito de subsanar de forma oficial este documento.

Lo anterior refleja debilidades la falta de controles internos establecidos por la administración para el manejo del inventario del mobiliario y equipo de oficina.

RECOMENDACIÓN N ° 3
AL DIRECTOR EJECUTIVO

Girar instrucciones por escrito a la Gerente Administrativo y Presupuesto que instruya al encargado de la Unidad de Bienes Nacionales, que se realicen las gestiones y proceda a registrar en el inventario de bienes nacionales los bienes donados de acuerdo con la ley. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

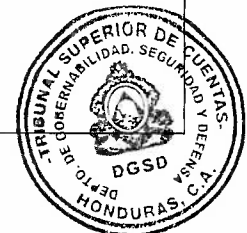
RECOMENDACIÓN N ° 4
AL DIRECTOR EJECUTIVO

Girar instrucciones por escrito al Gerente Administrativo y Presupuesto para que instruya las diferentes gerencias que cuentan con equipo en mal estado gestionar el descargo de los mismos ante la Unidad de Bienes Nacionales. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. GASTO NO REGISTRADO EN EL OBJETO CORRESPONDIENTE.

Al revisar de la documentación soporte para el pago de la alcaldía municipal se encontró que estos gastos no fueron registrados en el objeto que correspondía, según ejecución presupuestaria. A continuación, se detallan los ejemplos:

Año	Mes	N°F-01	Fecha de F-01	Valor de F-01	Descripción	Objeto del Gasto en que se registro	Objeto del Gasto en el que se debió Registrar
2021	Junio	466	28/06/2021	L.51,822.04	Pago a la AMDC. Por bienes inmuebles del Edificio de crédito prendario popular propiedad del INE ubicado en Barrio	25400 primas y Gastos de Seguros	27122 Impuesto bienes inmuebles



					la granja correspondiente a los años 2020 y 2021		
2021	Octubre	847	26/10/2021	L.132.00	D.E.E. Asignación de gastos de peaje en gira de recopilación de información para el D.E.E. a partir del 01 de noviembre de 2021 Ref. planilla #68	23200 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	25100 Transporte
2022	Marzo	137	04/03/2022	L.23,319.47	Pago a la AMDC. Por bienes inmuebles del Edificio de crédito prendario popular propiedad del INE ubicado en Barrio la granja correspondiente al año 2022	25400 primas y Gastos de Seguro	27122 Impuesto bienes inmuebles
2024	Agosto	885	30/08/2024	L.62,455.00	A.M.D.C pago de matrícula de 13 vehículos propiedad del INE correspondiente 2024	25400 Primas y Gastos de Seguros	25100 Transporte.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

NCI-TSC/332-03 Supervisión Continua.

NCI-TSC/332-09 Control previos al gasto: Pre -compromiso, compromiso devengado y pago.

NCI-TSC/332-15 Revisión autorización y aprobación de transacciones y operaciones.

Mediante oficio N°060-2025-CATSC-INE, de fecha 13 de noviembre 2025, el equipo de auditoría solicito a la Licenciada Daniela Bendaña Silva, Gerente de Administración y Presupuesto, explicación sobre la observación encontrada, se recibió mediante oficio GAP-Auditoría -049-2025 de fecha 25 de noviembre 2025, en el cual manifestó lo siguiente “En lo relacionado con la mala clasificación del gasto, se informa lo siguiente:

Para el caso del F-01 N°847 del año 2021 no se contaba con disponibilidad presupuestaria para registrar los gastos en el objeto del gasto que correspondía, ya que surgen imprevistos durante la ejecución de las encuestas, quedando pendiente la Unidad de Presupuesto de realizar la modificación presupuestaria, por la limitación de fondos y el corto tiempo. No obstante, a partir del plan de acción del informe N°005-2023-DGSD-INE-A de la auditoría del TSC del 2009 al 2019 a partir del 30 de septiembre de 2025, recomendación N°19 el jefe de presupuesto revisa trimestralmente la disponibilidad presupuestaria para asegurar que existe saldo suficiente para los compromisos y realizara las modificaciones presupuestarias.



Con respecto a la línea presupuestaria 25400 primas y gastos de seguros, por los F-01 N°466 del 2021, 137 del 2022 y los F-01 N°885 que pertenece al pago de bienes inmuebles y matricula de vehículos, al respecto, informo que el INE ha utilizado este objeto del gasto para imputar el gasto por estos conceptos, ya que no se nos había hecho ninguna recomendación al respecto, sin embargo, a partir de este año 2025 ya se está utilizando el objeto del gasto 27210 tasas.

Lo anterior ocasiona que no se muestre el saldo correcto del objeto en la ejecución presupuestaria.

RECOMENDACIÓN N °5
AL DIRECTOR EJECUTIVO

Girar instrucciones a la Gerente Administrativa y Presupuesto que instruya al personal encargado de la elaboración de los F-01 de gasto revise el clasificador presupuestario y así evitar una mala clasificación. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

31



CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORME DE LEGALIDAD.
- B. CAUCIONES.
- C. DECLARACIONES JURADAS DE BIENES.
- D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS PRINCIPIOS U OTROS.



32

Ingeniero

Rony Francisco Pacheco Elvir.

Director Ejecutivo Instituto Nacional de Estadística (INE)

Su Despacho



Señor Director:

Hemos auditado los Estados de Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al período comprendido entre 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024 y de la cuál emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados de Ejecución Presupuestaria están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Instituto Nacional de Estadística (INE), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, y el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, al Instituto Nacional de Estadística (INE), cumplió, en todos los aspectos importantes con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicara que el Instituto Nacional de Estadística (INE), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de febrero 2026.


Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa



33

B. CAUCIONES.

Los empleados y funcionarios del Instituto Nacional de Estadística (INE), han cumplido con la correspondiente caución que establece el Artículo 97, capítulo II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES.

Los funcionarios y empleados del Instituto Nacional de Estadística (INE), han cumplido con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cuanto a la presentación de la declaración jurada de bienes.

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.

1. NO SE ESTABLECIÓ UNA CAUCIÓN AL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE PROVEEDURIA.

Al solicitar las cauciones al departamento de recursos humanos del encargado del almacén de proveeduría esta no fue presentada ya que no fue establecida por la Dirección Ejecutiva de la Institución.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

Art. 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Art. 126 Del Reglamento a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas

NCI-TSC/332-03 Supervisión Continua.

NCI-TSC/332-06 Cauciones y fianzas.

NCI-TSC/332-10 Autoridad y responsabilidad delimitada por escrito.

NCI-TSC/332-18 Custodia de los bienes.

Mediante oficio N°065-2025-CATSC-INE, de fecha 27 de diciembre 2025, el equipo de auditoría solicito a la Licenciada Daniela Bendaña Silva, Gerente de Administración y Presupuesto, explicación sobre la observación encontrada, se recibió mediante oficio GAP-Auditoría -051-2021-2025 de fecha 09 de diciembre 2025, en el cual manifestó lo siguiente: “En seguimiento a la respuesta del oficio en mención, le informo que el señor Cesar Ernesto Suazo inicio en el cargo de Encargado de Proveeduría desde el 01 de noviembre de 2019, sin embargo, el realizaba estas mismas funciones como encargado de servicios administrativos desde el 20 de julio de 2009.

Y referente a la caución, le informo que no se realiza este proceso de caución para el cargo de encargado de proveeduría, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la obligación de rendir caución recae en los servidores públicos responsables del manejo directo de fondos, valores y bienes del Estado, específicamente aquellos que ejercen funciones de administración financiera, tesorería o custodia directa de los recursos. En este sentido, proveeduría no es una unidad (revisar organigrama del INE), si no que opera bajo la supervisión y dependencia de la Gerencia de Administración, el encargado de proveeduría es el responsable del inventario recepción y suministró de materiales, accesorios de consumo



registro de estos insumos en el Kardex; y no de bienes como tal, por no ser duraderos, por lo que no se ha considerado hasta la fecha la presentación de caución para esta persona. No obstante, el ejerce la responsabilidad directa en la custodia del inventario de consumo.

Que la MAE y directivos de la institución no velen porque las personas naturales y jurídicas encargadas de custodiar o administrar fondos y valores propiedad de la institución rindan caución es dejar que estos no estén protegidos contra robos y pérdidas.

Comentario del Auditor:

Si bien es cierto el encargado de proveeduría no figura en el organigrama institucional, pero por ser él encargado de la guarda y custodia de la proveeduría de los bienes los materiales y útiles de oficina, este debe rendir caución, cuyo monto lo determinara la Administración superior con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna.

Lo anterior puede ocasionar que, al no fijar una caución a los responsables del manejo de materiales y suministros del almacén de proveeduría, estos no se encuentren protegidos contra pérdidas y mal uso de los mismos.

RECOMENDACIÓN N ° 6
AL DIRECTOR EJECUTIVO

Fijar y calificar la caución al encargado del almacén de proveeduría. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN N ° 7
AL DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA

Vigilar que todo el personal que se encargue de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores propiedad de la institución, rindan caución o estén respaldados por una fianza. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

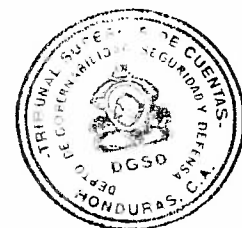


CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA.

Como resultado de nuestra auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), manifestamos que no se encontraron hechos que ocasionan responsabilidad.

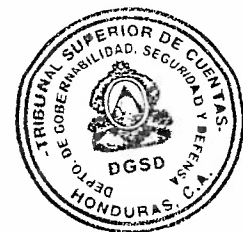


CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES.

Como resultado de nuestra Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a los rubros: Caja y Bancos, Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables, Transferencias y Donaciones a Organismos Internacionales, no encontramos hechos subsecuentes que requieran ser incluidos en este informe.

37



CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Realizamos el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría N°005-2023-DGSD-GASGIPSCI-INE-A, que cubrió el período 01 de enero 2008 al 31 de diciembre 2019, emitido el 10 de diciembre de 2024 el cual contiene 27 recomendaciones, 12 de control interno y 15 de cumplimiento legal; a ser implementadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), nuestra revisión demostró que 23 recomendaciones fueron implementadas por la institución y 4 recomendaciones no han sido ejecutadas por la entidad.

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de febrero 2026.

Celia Lorena Ardon

Jefe de Equipo
Departamento de Auditoría
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Sandra Lizeth Valladares

Supervisora por Delegación
Departamento de Auditoría
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa.

Claudia Lizeth Mejía

Jefe Departamento de Gobernabilidad
Seguridad y Defensa.



María Alejandrina Pineda

Gerente de Auditorías Sectorial, Gobernabilidad
e Inclusión Social, Prevención y Seguridad
Nacional y Cooperación Internacional.

